



DEL CUARTO, QUAR
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIZ Y
SIETE.

Concilio y En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta Villa de Marañon en su
novo de octubre de mil ochocientos diez y siete
p.º Concilio Extraordinario precedida citacion por
ca pagoleta ante diem se juntaron los señores
Manuel de Calvoche y Lopez de Mayor Abad
de los R.º Concejos y M.º de Mayor de la misma
D. Juan Jose Gardin y Nieto Cavallero Maestran
te de la R.º de Nueva Orden perpetuo prehami
rente de este Ayuntamiento D. Juan Jose Franca
es de Paredes Abonal Reidor del mismo
D. Nicolas Felipe Godiner Diputado del
comun de vecinos D. Hipolito Fiscal y Maria
Judic o Fial de Dho Ayuntamiento y D. Tomas
de Paredes Gardin Penonero del R.º y todos
juntos en forma de Consejo Justicia y Reymto
trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha echo presente p.º el
señor Penonero q.º haviendo tenido varias recla
maciones de vecinos y Labradores sobre el pago
mis rroroso con q.º se les cobra p.º ratofacer
tal cont.º p.º de los años once, doce, y trece
y siendoles imposibles el ratofacer p.º la canti
macion de años e cada de Murria q.º han tenido
y algunos de ellos la han manifestado q.º los ci
tos años se hallan curvistos con los sumi
nistros q.º estan remitidos a la Contaduria
Fial de Valencia; p.º lo q.º este Ayuntamiento avor
dara lo q.º tenga p.º comben.º y sea conforme li
brandonale testimo.º de ellos; y en un vista acuerda
ron: Que como es cierto se cuenta el estado de
plorable y sumergido a q.º se halla en gual este
vecindario y le considera imposible queda reali

[Handwritten signature or initials]

[Handwritten mark or signature]

